

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

1154 *Notificación incoación expediente de baja del Padrón municipal de habitantes por inclusión indebida*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales y la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de coordinación de Competencias en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal, no habiendo sido posible practicar la notificación individualizada de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida, a través del presente anuncio, que se publicará en el tablón de anuncios municipal, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Boletín Oficial del Estado, se notifica a las siguientes personas:

Núm. Expediente	Documento	Fecha Nacimiento
EXPEDIENTE BII 085-2019	X6027833Q	09/09/1976
EXPEDIENTEBII 086-2019	X1600507Y	15/02/1947
EXPEDIENTE BII 086-2019	X2607850H	22/11/1953
EXPEDIENTE BII 088-2019	AAC895614	16/09/1983
EXPEDIENTE BII 088-2019	AA4605862	28/06/1991
EXPEDIENTE BII 089-2019	41613707Z	18/04/2001
EXPEDIENTE BII 090-2019	39720871D	22/07/1977
EXPEDIENTE BII 091-2019	Y1893133V	04/02/1968
EXPEDIENTE BII 092-2019	X2577546M	10/05/1977
EXPEDIENTE BII 093-2019	X2798427V	11/09/1964
EXPEDIENTE BII 098-2019	41497531B	04/11/1967
EXPEDIENTE BII 100-2019	74635290Z	04/08/1970
EXPEDIENTE BII 101-2019	53293813F	30/11/1987
EXPEDIENTE BII 102-2019	41607457C	10/12/1996
EXPEDIENTE BII 103-2019	AAC727138	27/08/1993
EXPEDIENTE BII 104-2019	41509716Y	25/07/1988
EXPEDIENTE BII 105-2019	X8613406K	29/01/2001
EXPEDIENTE BII 105-2019	Y1003478W	03/04/1958
EXPEDIENTE BII 105-2019	Y0056619F	18/05/1961
EXPEDIENTE BII 106-2019	460898614	20/04/1947

Visto el informe emitido por la Policía Local en relación al hecho de no residir en el domicilio donde consta empadronado/da.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que disponen de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que manifiesten si están o no de acuerdo con su baja.

Una vez transcurrido el plazo sin haber manifestado el interesado expresamente su conformidad con ella, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento para su oportuno informe y se dará de baja definitivamente.

Es Castell, 27 de enero de 2020

La Alcaldesa,
Juana Escandell Salom

